

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.
DEMANDADOS: RAUL ALBERTO PUENTE
RADICACIÓN: 6300140030082020-00417

Una vez, revisada la constancia de notificación remitida por el apoderado judicial de la parte actora, se puede evidenciar, que no se adosaron a la notificación, la constancia de entrega de que el demandado si reside en la dirección física a la que fue enviada la misma, por tanto, se le requiere para que allegue la misma al plenario, o en su defecto, agote la notificación al correo electrónico informado en la demanda.-

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2021

LMCA



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99
Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
024ABB1E279BC65E8293E5D8DA2DDB2ECB6F91EA260DF9D16DE67A648F30DF9F
DOCUMENTO GENERADO EN 27/04/2021 08:56:11 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)